

**ORDEN**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Registro:

Unidad administrativa:

A. CONTRAT. (D.G. INF.)

Exp. A/SER-034503/2024

[Adjudicación]

Mediante orden de inicio del órgano de contratación número 3914/2024 de 29 de agosto de 2024 se inició el expediente de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO IES SABINO FERNÁNDEZ CAMPOS EN ROBLEDO DE CHAVELA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RUTA 28059279 B)**. Con fecha 9 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación. Finalizado el plazo, ninguna empresa ha presentado oferta, tal como se hace constar en el certificado emitido por el secretario de la mesa de contratación de 1 de octubre de 2024.

En virtud de lo que establece el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Declarar desierto el expediente de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO IES SABINO FERNÁNDEZ CAMPOS B**.

El importe total de la cancelación de saldo se distribuye en las siguientes cuantías y anualidades:

Anualidad	Cuantía
2024	10.277,75 euros

que se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica
324M	22300

Motivación de la no adjudicación. - Ninguna empresa ha presentado proposición.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA: a fecha de la firma  
ORDEN Nº: 4421/2024

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
 UNIVERSIDADES,  
 (P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero BOCM 20-02)  
 EL DIRECTOR GENERAL DE  
 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO  
Fecha: 2024.10.01 15:09

Fdo. Ignacio García Rodríguez.